

ESCRITURA PUBLICA DE : --

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .-- QUE OTORGAN: LUIS E.

BARRERA y BERTHA SALGADO DE S..

A FAVOR DE : PATRICIA BARRERA -

S. - y JORGE F. BARRERA SALGADO.

===== CUANTIA (\$ 1'500.000,00) --

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES :-- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a dos de Julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este --

cantón, comparecen : por una parte, los señores LUIS EDUARDO BARRERA Y, casado ; y BERTHA SALGADO DE SARNIENTO, casada ; y, por otra, PATRICIA BARRERA SALGADO DE RIVERA, casada ; y JORGE FERNANDO BARRERA SALGADO, soltero ; e-

contaríanas, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes se conocen de fe ; y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta : SEÑOR NOTARIO : -- En el protocolo a su cargo sírvase insertar una escritura pública en la que conste una transferencia de participaciones dentro de " DISTRIBUIDORA BARRERA C. LTDA. " al tenor de las siguientes cláusulas : -- OTORGANTES : -- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores LUIS EDUARDO BARRERA Y, y BERTHA SALGADO DE SARNIENTO, a quienes se les denominará **C o n t a r i a n o s y por otra, los señores PATRICIA BARRERA SALGADO DE RIVERA, casada ; y JORGE FERNANDO BARRERA SALGADO, soltero ; e-**

contaríanas, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes se conocen de fe ; y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta : SEÑOR NOTARIO : -- En el protocolo a su cargo sírvase insertar una escritura pública en la que conste una transferencia de participaciones dentro de " DISTRIBUIDORA BARRERA C. LTDA. " al tenor de las siguientes cláusulas : -- OTORGANTES : -- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores LUIS EDUARDO BARRERA Y, y BERTHA SALGADO DE SARNIENTO, a quienes se les denominará **C o n t a r i a n o s y por otra, los señores PATRICIA BARRERA SALGADO DE RIVERA, casada ; y JORGE FERNANDO BARRERA SALGADO, soltero ; e-**

contaríanas, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes se conocen de fe ; y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta : SEÑOR NOTARIO : -- En el protocolo a su cargo sírvase insertar una escritura pública en la que conste una transferencia de participaciones dentro de " DISTRIBUIDORA BARRERA C. LTDA. " al tenor de las siguientes cláusulas : -- OTORGANTES : -- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores LUIS EDUARDO BARRERA Y, y BERTHA SALGADO DE SARNIENTO, a quienes se les denominará **C o n t a r i a n o s y por otra, los señores PATRICIA BARRERA SALGADO DE RIVERA, casada ; y JORGE FERNANDO BARRERA SALGADO, soltero ; e-**

contaríanas, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes se conocen de fe ; y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta : SEÑOR NOTARIO : -- En el protocolo a su cargo sírvase insertar una escritura pública en la que conste una transferencia de participaciones dentro de " DISTRIBUIDORA BARRERA C. LTDA. " al tenor de las siguientes cláusulas : -- OTORGANTES : -- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores LUIS EDUARDO BARRERA Y, y BERTHA SALGADO DE SARNIENTO, a quienes se les denominará **C o n t a r i a n o s y por otra, los señores PATRICIA BARRERA SALGADO DE RIVERA, casada ; y JORGE FERNANDO BARRERA SALGADO, soltero ; e-**

contaríanas, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes se conocen de fe ; y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta : SEÑOR NOTARIO : -- En el protocolo a su cargo sírvase insertar una escritura pública en la que conste una transferencia de participaciones dentro de " DISTRIBUIDORA BARRERA C. LTDA. " al tenor de las siguientes cláusulas : -- OTORGANTES : -- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores LUIS EDUARDO BARRERA Y, y BERTHA SALGADO DE SARNIENTO, a quienes se les denominará **C o n t a r i a n o s y por otra, los señores PATRICIA BARRERA SALGADO DE RIVERA, casada ; y JORGE FERNANDO BARRERA SALGADO, soltero ; e-**

contaríanas, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes se conocen de fe ; y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta : SEÑOR NOTARIO : -- En el protocolo a su cargo sírvase insertar una escritura pública en la que conste una transferencia de participaciones dentro de " DISTRIBUIDORA BARRERA C. LTDA. " al tenor de las siguientes cláusulas : -- OTORGANTES : -- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores LUIS EDUARDO BARRERA Y, y BERTHA SALGADO DE SARNIENTO, a quienes se les denominará **C o n t a r i a n o s y por otra, los señores PATRICIA BARRERA SALGADO DE RIVERA, casada ; y JORGE FERNANDO BARRERA SALGADO, soltero ; e-**

contaríanas, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes se conocen de fe ; y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta : SEÑOR NOTARIO : -- En el protocolo a su cargo sírvase insertar una escritura pública en la que conste una transferencia de participaciones dentro de " DISTRIBUIDORA BARRERA C. LTDA. " al tenor de las siguientes cláusulas : -- OTORGANTES : -- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores LUIS EDUARDO BARRERA Y, y BERTHA SALGADO DE SARNIENTO, a quienes se les denominará **C o n t a r i a n o s y por otra, los señores PATRICIA BARRERA SALGADO DE RIVERA, casada ; y JORGE FERNANDO BARRERA SALGADO, soltero ; e-**

1 VERA y JORGE FERNANDO BARRERA SALGADO, a quienes se les

2 llamaré Cesionarios; todos los comparecientes son ecua-

3 terianos, casados, a excepción del último de los nombrados -

4 que es soltero; todos son domiciliados en Guayaquil, perso-

5 nas de su derecho. P r i m e r a :-- ANTECEDENTES : --

6 La Compañía DISTRIBUIDORA BARRERA E. LTDA., se consti-

7 tuyó por escritura pública celebrada el cinco de marzo -

8 de mil novecientos ochenta, ante el Notario Séptimo del -

9 cantón, doctor Emiliano Peicón, e inscrita en el Registro

10 Mercantil de Guayaquil, bajo el número cuarenta y seis, el -

11 seis de abril de mil novecientos ochenta. Posteriormente

12 ta, el cinco de abril de mil novecientos ochenta, ante el --

13 Dr. Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del cantón -

14 se celebró una nueva escritura esta vez de Convalecencia

15 de la primera, prórroga del plazo, aumento del capital --

16 social, admisión de nueva socia y reforma integral de --

17 los Estatutos sociales, la misma que fue inscrita en el pre-

18 indicado Registro, bajo el número noventa, el treinta de -

19 junio de mil novecientos ochenta. El capital actual

20 de la compañía es el de DOS MILLONES DE SUCRES dividido

21 en dos mil participaciones de un mil sucres cada una,

22 íntegramente pagadas. -- S E G U N D A : RESOLUCION DE JUN-

23 TA GENERAL : La Junta General Extraordinaria de la --

24 Compañía, reunida el día y nueve de junio de mil nove-

25 cientos ochenta y siete, resolvió por unanimidad -- conferir

26 autorización a los Cedentes para que puedan transferir sus --

27 participaciones. T e r c e r a :-- CESION DE PARTICIPACIONES:

28 Con estos antecedentes y en uso de la facultad conferida --

1 par la Junta General en referenda, los cedentes tienen a -
2 bien transferir en favor de los Cesionarios un total de -
3 - MIL CIENTO TREINTA PARTICIPACIONES, distribuidas de la si-
4 guiente forma: La señora BERENIA DE BARRERA transfiere
5 en favor del señor Jorge Fernando Barrera, una partici-
6 - pación; al señor LUIS EDUARDO BARRERA, transfiere en
7 beneficio del señor Jorge Fernando Barrera, novecientos
8 noventa y nueve participaciones; y el señor LUIS EDUARDO
9 BARRERA cede en favor de la señora PATRICIA DE RIVERA
10 ciento treinta participaciones. La transferencia incluye
11 todos los derechos inherentes a la tenencia de dichas
12 participaciones, especialmente, la calidad de socio y
13 administrador, derechos a las utilidades, superavit, por revala-
14 rización de activos fijos, reservas, etc. - C. H. A. R. -
15 - P. N. - PRECIO DE LA VENTA: - El precio pagado por
16 esta transferencia es equivalente al valor nominal
17 de las participaciones cedidas, es decir UN MILLON
18 QUINIENTOS MIL DUCADOS, dinero que los cedentes declaran
19 haberlos recibido de los cesionarios a entera satisfac-
20 ción, en cuya virtud efectúan la transferencia y los fa-
21 cultan para obtener la legalización de este contrato.
22 El (oficio) de la compañía tiene el número 019300-102001.-
23 Se acompaña como habilitante al certificando al que se
24 refiere el inciso segundo del Art. ciento quince de
25 la Ley de Compañías. Atentamente, (firmado) Dr. Luis
26 Coronel G., Abogado. - Hasta aquí la minuta que se a-
27 grega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones
28 constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus

partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada -

a escritura pública para que surta los fines legales -

consiguientes .- - - - - DOCUMENTO HABI -

L I T A N T E : --- CERTIFICACION : Yo, LUIS EDUARDO BARRERA

Gerente y representante legal de DISTRIBUIDORA BARRERA C.LTDA.

cumpliendo el mandato de Junta General y de acuerdo a lo -

dispuesto por el inciso segundo del Art. 115 de la Ley de -

Compañías, tengo a bien certificar que, la Junta General -

Extraordinaria Universal de la mencionada compañía, reunida -

en su gubernal social el día diez y nueve de junio de mil -

novecientos ochenta, resolvió - por unanimidad - conferir -

autorización formal a los socios señor Luis Eduardo Barre -

ra Y. y Bertha Salgado de Sarmiento, para que puedan -

transferir sus participaciones en favor de terceros .-

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad. Autorizo -

al beneficiario darle a este certificado el uso legal que -

más convenga a sus intereses . Guayaquil, diez y nueve de junio

de mil novecientos ochenta y siete. f.) Luis Eduardo Barrera

Y., Gerente Secretario de DISTRIBUIDORA BARRERA C. LTDA..-

Hasta aquí el habilitante. Leída que les fue la presente es -

critura, íntegramente al otorgante, por mí el Notario, se ra -

tifican y firman, en unidad de acto: doy fe .- (firmado)-

L. E. Barrera . f.) Bertha S. de Sarmiento . f.) Pat. Ba -

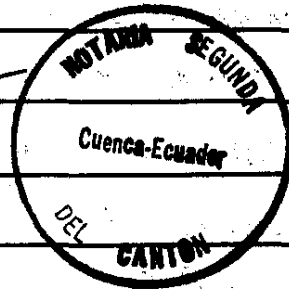
rrera S.. f.) F. Barrera . f.) R. Vintimilla B., Notario -

Número dos .-

Se otorgó ante mí, -

en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firme y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración .-

P. Quintanilla
Notario



Doy fe: que en esta fecha senté razón al margen de la matriz que contiene la escritura de constitución de la Compañía "DISTRIBUIDORA BARRERA C.LTDA.", autorizada por el suscrito Notario el 5 de Marzo de 1970, la transferencia de participaciones operada mediante la escritura cuya copia antecede.

Cuenca, Julio 8 de 1987

EL NOTARIO

Emiliano Feioan

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de DISTRIBUIDORA BARRERA CIA. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el Nro. 46 del REGISTRO MERCANTIL, con fecha seis de Abril de mil novecientos setenta.- CUENCA, 8 DE JULIO DE 1987.

Remigio Auquillo Lucero
Dr. Remigio Auquillo Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

